

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2977/24

## AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

### EDICTO

2024/17420

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), HACE SABER:

El Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2024, adoptó, entre otros, el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Nº7 reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos. De acuerdo con lo establecido en el Art. 17 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a la Ordenanza al trámite de Información Pública y Audiencia a los interesados por plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, desde la publicación de este Edicto en el B.O.P. de Almería. Igualmente sirva este Edicto para dar Audiencia a través de su publicación en un diario de los de mayor difusión de la provincia.

En Roquetas de Mar, a 16 de octubre de 2024.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Gabriel Amat Ayllón.